



DESISTIMIENTO SOLICITUD DE TRASLADO MANUELA AGUDELO AGUIRRE

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 08/10/2025 14:19

Para Manuela Agudelo Aguirre <magudelag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (210 KB)
09OficioCSJCAO25-1877.pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora
MANUELA AGUDELO AGUIRRE
Peticionaria.

De su consideración.

Por medio del presente me permito adjuntar Oficio CSJCAO25-1877 del 7 de octubre de 2025.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,
Auxiliar Judicial I
Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
(606) 8879620 Ext. 10306,

De: Manuela Agudelo Aguirre <magudelag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 10:29

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DESISTIMIENTO SOLICITUD DE TRASLADO MANUELA AGUDELO AGUIRRE

Buenos días, por medio del presente me permito manifestar mi intención de **desistir** de la solicitud de traslado presentada el pasado 1 de septiembre de 2025, dado que, como me fue notificado en la resolución **CSJCAR25-429** del 1 de septiembre de 2025, soy consciente que la misma será denegada.

Le agradezco mucho su atención

atentamente

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
C.C. 1.054.991.785

De: Manuela Agudelo Aguirre <magudelag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 10:44

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE TRASLADO MANUELA AGUDELO AGUIRRE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital



CSJCAO25-1877
Manizales, 7 de octubre de 2025.

Servidora Judicial
MANUELA AGUDELO AGUIRRE
Peticionaria

Asunto: *"Se acepta el desistimiento a una solicitud de traslado de una servidora de carrera judicial"*

Cordial saludo:

Conforme al correo electrónico elevado a esta Corporación el 4 septiembre de 2025, por medio del cual manifestó su intención de desistir de la solicitud de traslado presentada el pasado 1 septiembre del mismo año, en sustento de que la anterior solicitud de traslado fue desfavorable, me permito indicar que este Consejo Seccional de la Judicatura, respetando su voluntad, aceptará la declinación de tal trámite, de conformidad con las razones expuestas en dicho correo.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. VEVM
Elaboró: MGO